

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.

VISTO el Proyecto "Consejo Consultor PASyT", a implementarse en el marco del Programa de Acción Social y Tecnológica (PASyT), y

CONSIDERANDO:

Que la implementación del presente Proyecto "Consejo Consultor PASyT" enriquece los aspectos técnicos de los Proyectos desarrollados por las Comisiones Regionales del Programa, dependientes de las Secretarías de Asuntos Estudiantiles de las Facultades Regionales.

Que la implementación del presente Proyecto "Consejo Consultor PASyT" favorece la interacción entre los distintos niveles académicos de la Universidad: graduados, docentes y estudiantes.

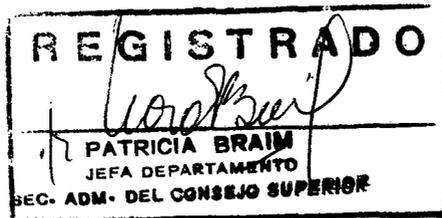
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

REESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar en todos sus términos la implementación



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

del Proyecto "Consejo Consultor PASyT" dependiente del Programa de Acción Social y Tecnológica (PASyT), que obra como Anexo I de la presente Resolución.

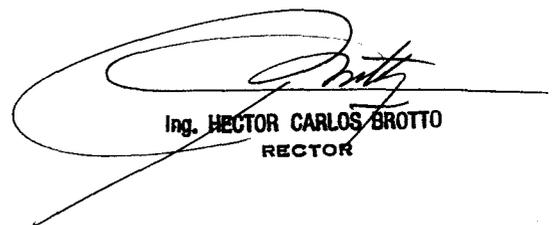
ARTICULO 2º.- Promover la participación de la comunidad universitaria tecnológica en torno al Proyecto "Consejo Consultor PASyT", para la consecución de los objetivos fijados.

ARTICULO 3º.- Encomendar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles del Rectorado el seguimiento y control de gestión de las acciones a ejecutarse.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 372/96

mjp



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ANEXO I  
RESOLUCION Nº 372/96

-3-

1. Título:

Formación del Consejo Consultor PASyT.

2. Fundamentación:

Desde hace DIEZ (10) años, en el Programa de Acción Social y Tecnológica se trabaja en la formulación, gestión, ejecución y evaluación de Proyectos de transferencia tecnológica y en la capacitación de los recursos humanos que trabajan en ellos.

La complejidad de los problemas sociales que los proyectos/PASyT pretenden resolver, exigen la interdisciplinariedad de las Comisiones Regionales. Es en este contexto de necesidades complejas que surgen soluciones complejas. En ciertas oportunidades los integrantes de las Comisiones Regionales, no pueden acceder a la información necesaria para resolver todas las dudas o problemas que surgen en el desarrollo de un proyecto. En todos los casos es necesario canalizar estos cuestionamientos en una demanda concreta para poder satisfacerlos.

Las ofertas de conocimiento y los ámbitos de capacitación que existen dentro de la Universidad, y fuera de ella, pueden proporcionar a este respecto, la información y las herramientas teóricas, insumo de soluciones más eficaces, que derivan en una mejor relación entre la proyección y la ejecución de una acción.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

-4-

Este Consejo Consultor, formado por expertos en las distintas áreas temáticas del PASyT surge así como un instrumento de formación e información, que permite una retroalimentación del circuito académico y que ofrece asesoramiento técnico a las Comisiones Regionales. Es también una iniciativa concreta que integra los recursos dispersos existentes en nuestra Institución.

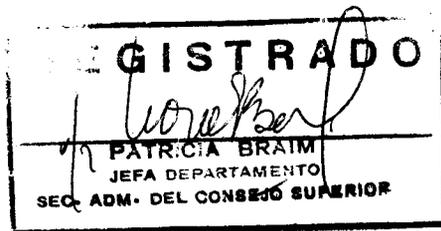
3. Objetivos:

Enriquecer los aspectos técnicos de los Proyectos PASyT.

Favorecer la interacción entre los distintos niveles académicos de la Universidad: graduados, docentes y estudiantes.

4. Participantes:

Formarán parte del Consejo Consultor del PASyT, docentes y graduados de la Universidad Tecnológica Nacional, y de otras Universidades y expertos provenientes de instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales, nacionales e internacionales (convocados a través del Programa de Intercambio Regional, dependiente del Departamento de Intercambio Universitario), cuyas especialidades estén vinculadas con las áreas temáticas del Programa: Vivienda de interés social - Salud y medio ambiente - Mejoramiento de infraestructura y servicio comunitario - Energía no convencional - Apoyo técnico a pequeñas unidades de producción.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

-5-

5. Funciones:

Brindar asesoramiento técnico a los grupos PASyT de acuerdo con las demandas que éstos realicen.

6. Implementación:

Los Departamentos de las distintas especialidades de todas las Facultades Regionales y Unidades Académicas de la Universidad, podrán enviar las propuestas de expertos a la Dirección del PASyT, adjuntando un curriculum vitae enfatizando las experiencias realizadas en el campo de su especialidad.

La instancia de selección se hará a través de un Comité Evaluador conformado por representantes de la Secretaría Académica, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Los consultores serán informados de la conformación de las Comisiones Regionales PASyT (coordinadores e integrantes) y de los proyectos que éstas están desarrollando. Esta información será actualizada periódicamente a través del boletín interno del Programa de Acción Social y Tecnológica (PASyT).

Los integrantes y coordinadores de las Comisiones Regionales PASyT serán a su vez informados de la nómina de consultores por área temática. De la misma manera que con los consultores esta información será actualizada a través



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

-6-

del boletín interno del Programa de Acción Social y Tecnológica (PASyT).

Los Consultores PASyT brindarán sus servicios de consultoría ad-honorem. Estarán disponibles para los Consultores PASyT, los servicios informáticos del Programa: la base de datos, que cuenta con más de TRES MIL (3.000) registros de organizaciones nacionales e internacionales y el centro de documentación que cuenta con más de QUINIENTAS (500) publicaciones de referencia a las áreas temáticas del Programa. Asimismo se publicarán en el boletín PASyT los artículos inherentes a los trabajos de consultoría de los expertos del Consejo Consultor PASyT (C.C.P.). Las consultas serán realizadas por los coordinadores, o por los integrantes de la comisión. En los informes intermedios y finales de los proyectos se mencionará el nombre del o los Consultores PASyT que asesoraron al grupo durante el desarrollo de la experiencia. Se extenderán certificados que den cuenta de la participación de los mismos en los proyectos PASyT.

-----